


Análisis de la recaudación ingresos tributarios período 2007 – 2020

Analysis of tax revenue collection period 2007 – 2020

Ponce Gutiérrez, Jorge Luis; Navarrete Mendoza, Erika Janeth

 **Jorge Luis Ponce Gutiérrez**
jluisponce1993@gmail.com
Dirección General de Ingresos , Nicaragua

 **Erika Janeth Navarrete Mendoza**
erika.navarrete.mendoza@hotmail.com
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,
Managua , Nicaragua

Revista Torreón Universitario
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua,
Nicaragua
ISSN: 2410-5708
ISSN-e: 2313-7215
Periodicidad: Cuatrimestral
vol. 13, núm. 36, 2024
revis.torreon.faremc@unan.edu.ni

Recepción: 02 Agosto 2023
Aprobación: 16 Enero 2024

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/387/3874817018/>

DOI: <https://doi.org/10.5377/rtu.v13i36.17628>

Resumen: El presente trabajo de investigación tiene como objeto fundamental realizar un análisis de las finanzas públicas de Nicaragua focalizada a la recaudación de los ingresos tributarios y constatar que el sistema tributario de Nicaragua ha sufrido cambios notables con la implementación de políticas tributarias, es decir disminuir la brecha de regresividad y aproximarnos a un sistema más progresivo justo y equitativo en términos fiscales. La brecha de regresividad del sistema tributario de Nicaragua se ha disminuido notablemente en los últimos 14 años, la regresividad para el año 2007 era de 69.7% en el transcurso de la serie de tiempo de recaudación analizada se determinó que para el año 2020 la regresividad es de 56.3% es decir la política fiscal de disminuir la carga fiscal en impuestos indirectos ha tenido efectos notables mientras que progresividad del sistema es significativamente visible dado a que se está gravando más la riqueza para el año 2007 la progresividad era de 30.3% y en el año 2020 fue de 43.7%. cabe señalar que evolución creciente de la recaudación de los ingresos tributarios ha permitido que estos cambios en el sistema recaudatorio sean notables en materia fiscal.

Palabras clave: Ingresos tributarios, Política Tributaria, Presión Tributaria, Recaudación Tributaria, Sistema progresivo, Sistema Tributario, Sistema regresivo.

Abstract: The main objective of this research work is to carry out an analysis of the public finances of Nicaragua focused on the collection of tax revenues and to verify that the Nicaraguan tax system has undergone notable changes with the implementation of tax policies, that is, to reduce the gap of regressiveness and approach a more progressive system that is fair and equitable in fiscal terms.

The regressivity gap of the Nicaraguan tax system has been significantly reduced in the last 14 years, the regressivity for the year 2007 was 69.7% in the course of the collection time series analyzed, it was determined that for the year 2020 the regressivity is of 56.3%, that is, the fiscal policy of reducing the fiscal burden in indirect taxes has had notable effects, while the progressiveness of the system is significantly visible given that wealth is being taxed more for the year 2007, the progressiveness was 30.3% and in the year 2020 was 43.7%. It should be noted that the growing evolution of tax revenue collection has allowed these changes in the collection system to be notable in fiscal matters.

Keywords: Tax revenue, Tax Policy, Tax Pressure, Tax Collection, Progressive System, Tax System, Regressive System.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación es evaluar los posibles efectos recaudatorios de los ingresos tributarios mediante el análisis de los impuestos directos (IR) e indirectos (IVA,ISC), analizando la estructura de estos en el sistema tributario y a través de la presión tributaria que cuantifica o mide la cantidad de dinero en concepto de tributos que los contribuyentes pagan al Estado en comparación con el producto interno bruto (PIB).

Para cuantificar la recaudación tributaria de Nicaragua, se efectuó a través de la base de datos estadística de recaudación de impuestos del Gobierno Central mediante serie de tiempo de 13 años para analizar el comportamiento y evolución de la recaudación, y los cambios que se han implementado en política tributaria hacia un sistema tributario más progresivo.

La estructura recaudatoria del sistema tributario ha cerrado la brecha de la regresividad, a través de la política tributaria orientada en tener un sistema recaudatorio más justo y equitativo.

MATERIAL Y MÉTODO

Para cuantificar la recaudación tributaria de Nicaragua, se efectuó a través de la base de datos estadística de recaudación de impuestos del Gobierno Central y para cuantificar la presión tributaria se utilizó base estadística del sector real para cuantificar el PIB corriente.

Se utilizó esta información para construir una serie de tiempo de 13 años para analizar el comportamiento y evolución de la recaudación, y los cambios que se han implementado en política tributaria hacia un sistema tributario más progresivo.

Para determinar la estructura del sistema tributario de Nicaragua se procedió a identificar como están clasificados los impuestos en Nicaragua según su naturaleza recaudatoria:

Estructura del Sistema Tributario Nicaragua

Impuestos Directos

Impuesto Sobre la renta (IR)

Impuestos Indirectos

Impuesto al valor agregado (IVA)

Selectivo al consumo (ISC)

Otros impuestos

Impuestos sobre comercio y transacciones internacionales

ST: Sistema Tributario (Impuestos directos e indirectos)

STR: Sistema Tributario Regresivo (Grava el consumo)

STP: Sistema Tributario Progresivo (Grava la Riqueza)

Para determinar el cálculo del total de ingresos tributarios de Nicaragua se efectúa a través de la siguiente ecuación:

$$\mathbf{TIT: IR + IVA + ISC +OI+ ISCETI}$$

Donde:

TIT: Total, Ingresos Tributarios

IR: Impuesto Sobre la renta (IR)

IVA: Impuesto al valor agregado (IVA)

ISC: Selectivo al consumo (ISC)

OI: Otros impuestos

ISCETI: Impuestos sobre comercio y transacciones internacionales

Para cuantificar la presión tributaria se toman en cuenta dos variables el TIT y el PIB C y se determina a través de la siguiente ecuación:

$$PT = \frac{TIT}{PIB C}$$

Donde:

PT: Presión Tributaria

TIT: Total Ingresos Tributarios

PIB C: PIB Corriente

Sistema Tributario Nicaragüense

Para analizar los ingresos tributarios es necesario conocer el comportamiento que ha tenido la recaudación en el devenir del tiempo para ello en esta investigación se analiza la serie de tiempo comprendida entre los años 2007 y 2020 período considerado en el estudio.

El Sistema Tributario de Nicaragua es conformado por leyes y resoluciones que son emanados por la Asamblea Nacional. La estructura tributaria está constituida principalmente por el Impuesto sobre la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Selectivo al consumo (ISC) y el Derecho Arancelario a la Importación. (DAI).

Para conocer la evolución de los ingresos tributarios en Nicaragua debemos conocer de forma concreta cual ha sido el comportamiento del sistema tributario de Nicaragua, y cuál ha sido la política tributaria que se ha venido implementando durante los últimos años.

La política tributaria del gobierno de Nicaragua se caracteriza por un alto grado de concentración en unos cuantos impuestos, y con una tendencia regresiva. La regresividad se evidencia cuando la tasa impositiva experimenta una cuantía cada vez menor en la medida que los ingresos de los agentes económicos aumentan.

Impuesto regresivo es el impuesto al valor agregado (IVA) a los bienes básicos porque afecta en mayor proporción a los consumidores. El impuesto sobre la renta (IR) es el gravamen fiscal que grava todas las remuneraciones a los factores productivos rentas de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes residentes y no residentes, proveniente de rentas de trabajo, de actividades económicas, de capital y ganancias y pérdidas de capital.

El impuesto al valor agregado (IVA) grava la enajenación de bienes, prestación de servicios e importaciones. Existe una tasa general en el país del 15 por ciento. Las exportaciones son los únicos bienes gravados con la tasa del 0 por ciento. Existe también la tasa del 7 por ciento en el consumo domiciliario de energía eléctrica de más de 300 y menos de 1000 KWH.

El impuesto selectivo de consumo (ISC) afecta el valor de las enajenaciones e importaciones de bienes. Principalmente afecta a bienes considerados suntuarios y de la industria fiscal. En tanto que los derechos

arancelarios de importación (DAI) son un impuesto específico que se incurre al momento de importación de una mercancía al territorio aduanero.

El impuesto sobre timbres fiscales (ITF) es un tributo que recae sobre determinados documentos, siempre que se expidan en Nicaragua o bien que sean extendidos en el extranjero pero que surtan efectos en el país. Finalmente, el impuesto soberano fue creado mediante decreto presidencial en el año 2000, que grava los bienes y servicios de procedencia y origen hondureño y colombiano.

Nicaragua despliega importantes avances en materia tributaria, presentando un 13.7% de crecimiento con respecto al producto interno bruto (PIB), en el año 2010, mientras que para el año 2020 el incremento de los ingresos tributarios con respecto al PIB fue del 17.2%.

Hay que destacar que estos grandes avances en la recaudación de ingresos tributarios se deben a los esfuerzos de la Dirección General de Ingresos (DGI) y la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) para garantizar los recursos necesarios para cubrir las erogaciones del presupuesto general de la República de Nicaragua.

Las recientes reformas tributarias que se han presentado en el sistema tributario de Nicaragua con las leyes tributarias del país, como la Ley de Equidad Fiscal (LEF) y sus reformas, y luego a finales del 2012 la Ley de Concertación Tributaria (LCT). Han permitido mejorar las políticas económicas para tener mejores índices de recaudación en el país gravando rentas que antes no se encontraban gravadas.

Ingresos Tributarios

La recaudación de los ingresos tributarios es de vital importancia para cubrir el gasto público (gastos corrientes, gastos de capital) del estado de Nicaragua, dado que estos representan 90% de la recaudación total.

Los ingresos Tributarios en Nicaragua están estructurados en:

Impuestos Directos:

- Impuesto sobre la Renta IR. A.E (Actividades Económicas)
- Impuesto sobre Renta IR. (Rentas de Capital, Rentas del Trabajo)

Impuestos Indirectos:

- Impuesto al Valor Agregado IVA (importación – Interno)
- Impuesto Selectivo al Consumo (importaciones, derivados del petróleo, industrias fiscales (gaseosas, cervezas, ron)
- Derechos Arancelarios a la Importación DAI

RESULTADOS Y ANÁLISIS

En el presente apartado se presentan los principales resultados de la presente investigación sobre la Análisis de la Recaudación Ingresos Tributarios período 2007 – 2020. Se presentan los hallazgos generales relativos a la recaudación de los ingresos tributarios en Nicaragua y su dinámica evolutiva con el propósito de cuantificar la eficiencia de la política de gobierno a través de la política fiscal en la que se pretende disminuir la brecha de regresividad del sistema tributario, convirtiéndolo en un sistema más progresivo. Es por ello por lo que todos los resultados que se presenten serán datos más agregados y un poco generales.

Analizando los resultados de la recaudación tributaria se observa que la recaudación tributaria a través del impuesto sobre la renta (IR), para el año 2007 representó el 30.3% del total de los ingresos tributarios, si se considera que los ingresos tributarios totales representaron 18,984.15 millones de córdobas ello sugiere que el total de ingresos operados a través del IR en términos absolutos fue 5,746.0 millones de córdobas.

La política tributaria de Nicaragua se enfocó en gravar la riqueza a través del IR, se aprecia que la recaudación de este impuesto registró una tendencia creciente desde el año 2013 al 2020, esto es términos fiscales al cambio de legislación tributaria al derogar la Ley N°453 “Ley de Equidad Fiscal” (LEF, 2003), y sus reformas en 2005 (RELEF) y 2010 (RERELEF) y la implementación de la Ley N°822 “Ley de Concertación Tributaria (LCT) en el año 2013”. (Ver gráfico 1).



GRÁFICO 1
Recaudación del IR 2007-2020

El gráfico 2 revela que, en el año 2007, el 69.7% de los ingresos tributarios tuvieron su origen en los impuestos indirectos, es decir aquellos que gravan el consumo al aplicarse sobre la mayor parte de las compras/ventas y prestaciones de servicios, nos referimos al IVA, ISC y DAI, en términos absolutos esto representó 13,238.16 millones de córdobas.

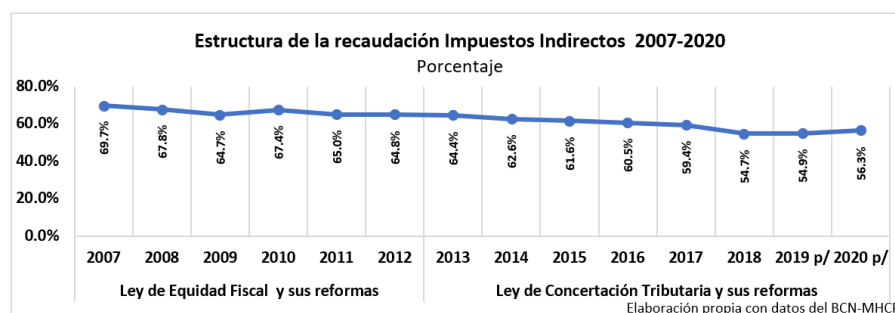


GRÁFICO 2
Estructura de la recaudación Impuestos Indirectos (IVA+ISC+OI+ISCETI) 2007-2020

Con la implementación una política de gobierno focalizada en una política tributaria hacia un sistema menos regresivo el comportamiento de los impuestos indirectos durante 2008-2020 ha registrado una tendencia menos regresiva a como se aprecia en la gráfica 2, en el año 2020 el 56.3% del total de ingresos tributarios son provenientes de impuestos indirectos. (Ver cuadro 1).

Cuadro N°01: Recaudación de Ingresos Tributarios 2007-2020

Miliones de Córdobas

Impuestos	Ley de Equidad Fiscal y sus reformas						Ley de Concertación Tributaria y sus reformas							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 p/	2020 p/
Impuesto Sobre la renta (IR)	5,746.0	7,001.9	7,817.7	8,350.7	11,143.7	13,107.4	14,520.8	17,658.4	20,800.0	24,307.0	27,866.5	29,257.7	33,035.8	32,469.8
Impuesto al valor agregado (IVA)	8,025.3	9,005.6	8,924.3	10,352.5	12,876.0	15,151.5	16,736.0	19,384.6	20,713.7	22,821.7	25,551.0	21,904.6	24,115.5	24,990.2
Selectivo al consumo (ISC)	4,098.9	4,518.0	4,391.5	5,541.3	6,069.9	6,884.0	7,253.7	7,754.8	9,772.8	10,949.9	11,764.2	10,841.6	13,496.2	14,045.5
Otros impuestos	20.7	21.6	71.5	150.4	213.2	262.6	388.6	461.2	603.0	693.5	778.2	460.5	506.0	501.4
Impuestos sobre comercio y transacciones	1,093.3	1,183.2	970.2	1,190.8	1,521.8	1,816.4	1,885.8	1,976.9	2,316.6	2,702.6	2,701.8	2,058.4	2,124.9	2,339.7
Total Recaudación	18,984.153	21,730.3	22,175.2	25,585.7	31,824.6	37,221.7	40,784.9	47,235.8	54,206.1	61,474.7	68,661.7	64,522.7	73,278.4	74,346.6

Fuente: Elaboración propia con datos BCN - MHCP

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 p/	2020 p/
Impuestos Directos	5,746.0	7,001.9	7,817.7	8,350.7	11,143.7	13,107.4	14,520.8	17,658.4	20,800.0	24,307.0	27,866.5	29,257.7	33,035.8	32,469.8
Impuestos Indirectos(IVA+ISC+OI+ISCETI)	13,238.16	14,728.39	14,357.50	17,235.00	20,680.88	24,114.39	26,264.10	29,577.43	33,406.14	37,167.68	40,795.22	35,264.99	40,242.60	41,876.80

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 p/	2020 p/
Impuestos Directos	30.3%	32.2%	35.3%	32.6%	35.0%	35.2%	35.6%	37.4%	38.4%	39.5%	40.6%	45.3%	45.1%	43.7%
Impuestos Indirectos(IVA+ISC+OI+ISCETI)	69.7%	67.8%	64.7%	67.4%	65.0%	64.8%	64.4%	62.6%	61.6%	60.5%	59.4%	54.7%	54.9%	56.3%

CUADRO 1
Recaudación de Ingresos Tributarios 2007-2020

Hacia un sistema Tributario más Progresivo

De acuerdo con los resultados obtenidos se observa que la implementación de una política de gobierno orientada a gravar más la riqueza y disminuir la regresividad (gravar menos el consumo) del sistema tributario de Nicaragua, esto se puede observar en el gráfico 3 en él se aprecia que la brecha de regresividad ha disminuido relativamente en 2007 el 69.7% de los ingresos tributarios totales los representaban impuestos indirectos y 30,3% impuestos directos.

En la serie de tiempo de 13 años desde 2007 a 2020 se observa que la brecha se ha disminuido gradualmente desde el año 2013 al año 2020, esto significa que la implementación de la Ley N°822 en 2013 ha permitido cumplir con los objetivos de política tributaria en realizar un cambio de sistema tributario de regresivo a progresivo, convirtiéndolo en un sistema más justo y equitativo.

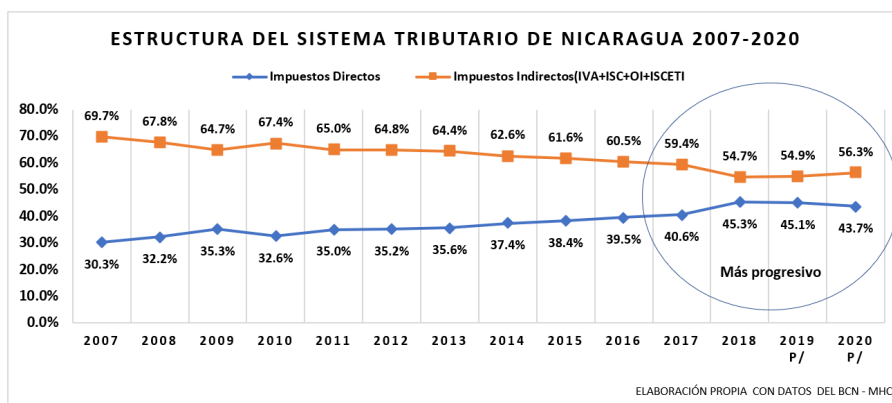


GRÁFICO 3
Estructura del Sistema Tributario de Nicaragua 2007-2020

Presión tributaria

La teoría macroeconómica nos indica que la presión tributaria del gobierno es el cociente de dividir el total de ingresos tributarios (TIT) recaudados por el gobierno entre el valor del producto interno bruto en términos corrientes (PIB C) (TIT/PIB C). Para el año 2007 la presión tributaria representó el 13.9% del producto interno bruto (PIB) de Nicaragua. (Ver gráfico 4) importante recalcar que de acuerdo con estudios internacionales Nicaragua desde el año 2008 ha venido mejorando la capacidad de recaudación con relación

al PIB, como resultado de dos factores importantes, por un lado, una tasa de crecimiento económico más dinámico y por el otro, una política impositiva más eficiente.

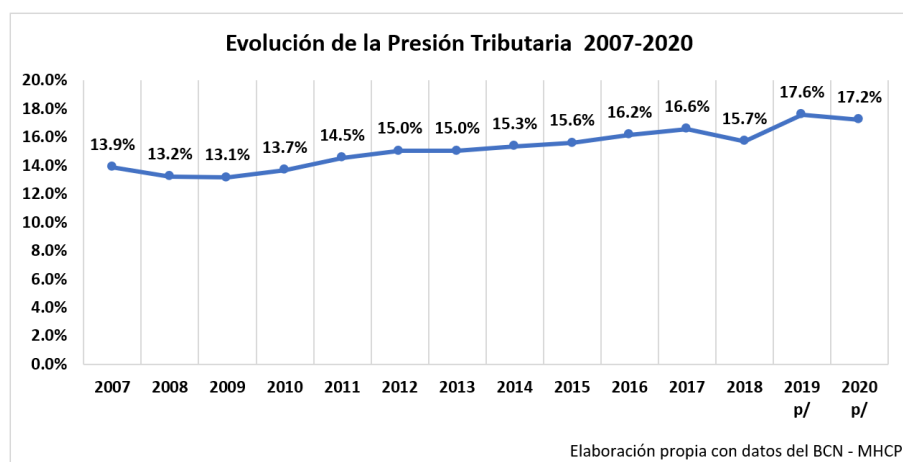


GRÁFICO 4
Evolución de la Presión Tributaria 2007-2020

Sin embargo, debe acotarse que el nivel de presión tributaria debe encontrar un balance entre las necesidades presupuestarias del gobierno y el imperativo de que haya un crecimiento robusto del PIB. Por ejemplo, si la tasa impositiva fuese del 100% la presión tributaria del gobierno central, es decir, el cociente de dividir el total de impuestos (TIT) recaudados por el gobierno central entre el Producto Interno Bruto (PIB), sería 0%, los ingresos tributarios del Estado son iguales a cero.

En el otro extremo, si la presión tributaria fuese 100%, la recaudación del Estado también sería igual a cero porque nadie trabajaría para no ganar nada. Por lo tanto, ¿será cierta la premisa que una presión tributaria alta desincentiva el crecimiento económico y bajar la presión tributaria podría aumentar los impuestos al Estado? o al reducir los impuestos, ¿se aceleraría el crecimiento económico, habría más empleo, aumentaría la base de contribuyentes, crecería el consumo y se elevarían los ingresos tributarios?

La interrogante anterior pone en evidencia la necesidad de que los tomadores de decisiones tengan el conocimiento adecuado sobre la interdependencia de estas variables ya que una presión tributaria excesiva podría desmotivar la inversión nacional y extranjera y como consecuencia podría experimentarse una caída del PIB y por tanto una reducción de las recaudaciones del gobierno central.

CONCLUSIONES

En el presente artículo se analizó la recaudación de ingresos tributarios durante el periodo 2007-2020, mediante la determinación de la presión tributaria, la participación recaudatoria de los impuestos directos e indirectos.

La dinámica de crecimiento del producto interno bruto (PIB) tiene una relación estrecha con el crecimiento de la recaudación tributaria. Hay que resaltar que los años en la recaudación de ingresos tributarios y crecimiento económico registraron decrecimiento fue para el año 2018 por la situación sociopolítica del país producto de la pandemia. Sin embargo, la dinámica recaudatoria ha tenido una evolución positiva con la implementación de políticas tributarias focalizadas en disminuir la regresividad.

Los impuestos directos (IR) en 2007 representaban el 30.3% del total de ingresos tributarios y han tendido una tendencia creciente desde 2008 a 2020, en 2020 los impuestos directos representaron el 43.7% del total de ingresos tributarios disminuyendo relativamente la brecha de regresividad.

En el caso de los impuestos indirectos (IVA, ISC, otros impuestos) en 2007 representaron el 69.7 % del total de ingresos tributarios y tenido comportamiento opuesto a los impuesto directos dado a que su comportamiento ha sido decreciente, esto que significa que el sistema tributario de Nicaragua ha disminuido la regresividad y se ha vuelto más progresivo es decir gravar la riqueza, hay que dejar claro que la recaudación no ha tenido problemas de crecimiento lo que ha ocurrido es que la estructura recaudatoria del sistema tributario ha cerrado la brecha de la regresividad, a través de la política tributaria orientada en tener un sistema recaudatorio más justo y equitativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Artana, D. “*Evaluación Reciente de la Recaudación Tributaria, Gastos Fiscales y Proyecciones Fiscales*”. (2005).
- Báez, Julio y Báez Teóculo. “*Todo Sobre Impuestos en Nicaragua*”. 7ª Edición- Managua (2007).
- Banco Central de Nicaragua *Informe Anual 2010-2020*.
- Canales J., Soto U. y Chavarría A. 2009. “*Revisión e incorporación del Gasto Tributario en El Presupuesto General de La República*”. Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República
- CEPAL, Villela L., Lemgruber A. Y Jorratt M. 2009. “*Los Presupuestos de Gastos Tributarios*”.
- CEPAL. Jiménez JP., Sabaini J C. Y Podesta A.2009 “*Equidad y Evasión en América Latina*.”
- Jorratt (2012). “*Medición de Gasto Tributario: Informe de Asistencia Técnica*”. Dominicana.
- Mann, A. Y Burke R. “*El Gasto Tributario en Guatemala, 2002*”.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. “*Estimación de los Gastos Tributarios para los años 2009 a 2011*”. Preparado por la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.” (2012).
- Ministerio de Economía Y Finanzas. “*Estimación de Los Gastos Tributarios para los años 2008 a 2009*”. Argentina.
- Ministerio de Hacienda de República dominicana. “*Gastos Tributarios en República Dominicana: Estimación para el Presupuesto General del Estado del año 2013*. Comisión Interinstitucional Coordinada por la Dirección de Política y Legislación Tributaria (2012).
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua *Compendio Estadístico de las finanzas públicas de Nicaragua 2000-2012*.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua. “*El Gasto Tributario en Nicaragua*”. Preparado por Julio Cardoza para el MHCP en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Preparación Fiscal del BID (2010).
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (2001), “*Measuring Capital-OECD Manual*”.
- Servicio de Impuestos Internos Chile. “*Estimación de la Evasión en el Impuesto a la Renta de las Empresas Serie 2009-2009*” (2012).
- SIMONIT S. 2001. “*Los Gastos Tributarios y Las Renuncias Tributarias en América Latina*”
- Superintendencia de Administración Tributaria. “*Estimación del Gasto Tributario del Gobierno Central, 2005 y 2006*”. BARRA P.Guatemala.
- Vallecio R. 2005. “*Estudio y Análisis de Sacrificio Fiscal En Nicaragua*.”
- Villela, Luiz, Andrea Lemgruber y Michael Jorratt. “*Gastos Tributarios: La Reforma Pendiente*”